

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de diciembre de 2024, del Ayuntamiento de Barbate, sobre aprobación inicial de la Innovación por Modificación del PGOU de Barbate, el estudio de evaluación ambiental estratégico, así como el documento de evaluación de impacto en la salud para el ámbito de la Sierrezuela Playa, en Zahara de los Atunes, Barbate (Cádiz). (PP. 51/2025).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 19 de diciembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Asumir por el Ayuntamiento el documento de Innovación por Modificación del PGOU de Barbate, para el ámbito de la Sierrezuela Playa, el Estudio de Evaluación Ambiental Estratégico, así como el Documento de Evaluación de Impacto en la Salud, presentado por don Ignacio Soriano Somovilla, en representación de Sierrezuela Playa, S.L.

Segundo. Aprobar inicialmente la Innovación por Modificación del PGOU de Barbate, para el ámbito de la Sierrezuela Playa, en los términos que obran en el expediente.

Tercero. Someter el instrumento de planeamiento, del estudio ambiental estratégico, y de un resumen no técnico de dicho estudio, al proceso de información pública, consultas y requerimiento de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, por un plazo no inferior al mes, mediante anuncio que se publicará en el B.O. de la Provincia, en uno de los diarios de los de mayor difusión en la misma, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Asimismo, se someterá, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública acompañada del estudio ambiental estratégico y de un resumen no técnico de dicho estudio, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en su caso, en su sede electrónica y a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas.

Se notificará el acuerdo a todos los que pudieran resultar interesados en la innovación y se arbitrarán medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

Cuarto. Suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la modificación del Plan General de Ordenación Municipal.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Quinto. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la modificación a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos a través de la Comisión de Coordinación Provincial de Coordinación Urbanística citados en el informe técnico.

Sexto. Practicar, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades Administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial,

para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

Se arbitrarán medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

Séptimo. Consultar a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos.

Octavo. Tener por personada como interesada en el expediente a la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes.

Noveno Realizados los trámites anteriores, continuará el procedimiento en la forma prevista, debiéndose tener en cuenta las consideraciones del informe propuesta, las alegaciones que puedan producirse durante el trámite de información pública y el contenido de los informes sectoriales, que en su caso se emitan.

El expediente podrá consultarse en el siguiente enlace o bien en las dependencias del Servicio Municipal de Urbanismo:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Hqtg1rU6hk7p7zyqIHFVclcMCGgab870?usp=sharing>

Barbate, 26 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Miguel Francisco Molina Chamorro.